



# Pruebas de Acceso Específicas 2021/2022



**Felo Monzón**  
Grau-Bassas



**Enseñanzas Deportivas**  
Técnico Deportivo Media Montaña  
y Barrancos



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad

*Colaboran:*

**Ayuntamiento de Agüimes**



**Ayuntamiento de Valsequillo**  
De Gran Canaria



**Federación Canaria**  
De Montañismo



**Federación Gran Canaria**  
De Montañismo



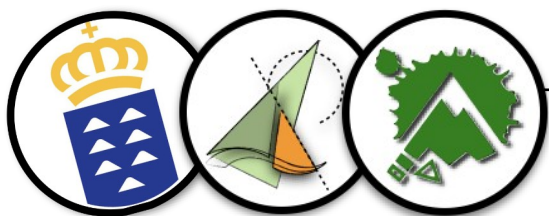
# 1.- INTRODUCCIÓN



Las **Enseñanzas Deportivas**, son equivalentes a una formación profesional determinada por ciclos de grado medio y ciclos de grado de superior.

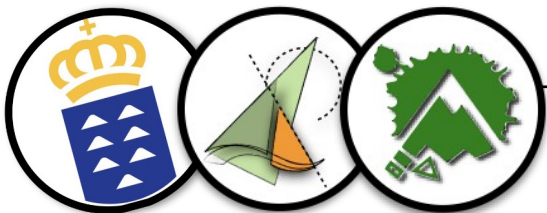
Las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad **preparar al alumnado para la actividad profesional** en relación con una modalidad o especialidad deportiva en los diferentes niveles de: iniciación, tecnificación y alto rendimiento, facilitando el acceso al mercado laboral y su adaptación al mismo.

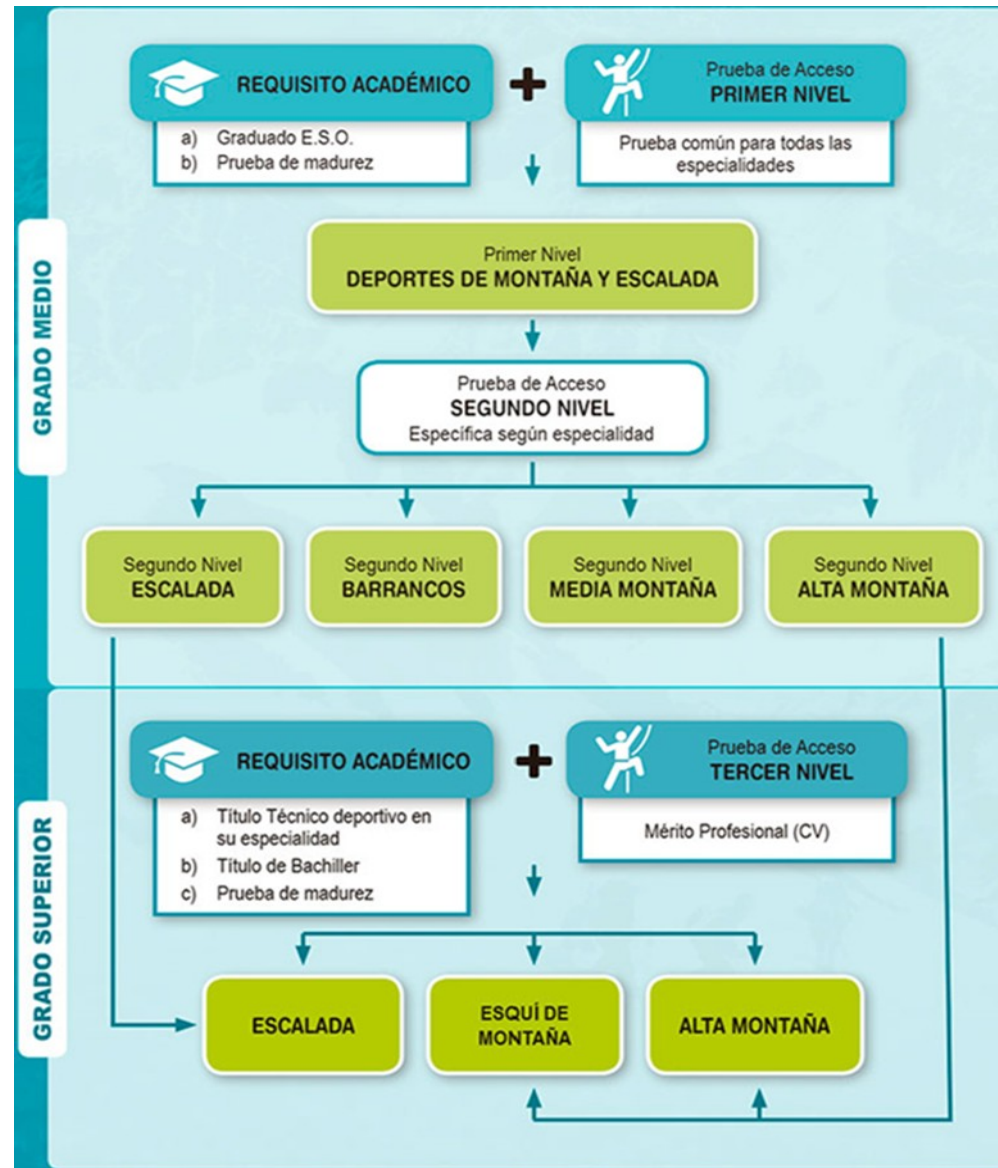
Una de las características diferenciadoras de este tipo de enseñanzas es la exigencia de una “**prueba de acceso de carácter específico**”. Con ella se debe demostrar un nivel de dominio suficiente de la modalidad o especialidad deportiva para poder seguir con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas.



## 1.1.- Marco de referencia

En el caso de las Enseñanzas Deportivas de los deportes de Montaña y Escalada, encontramos cuatro modalidades de grado medio y tres de grado superior reguladas por su correspondiente normativa dentro de la L.O.G.S.E., las cuales resumimos en el siguiente cuadro (imagen 1)





# 1.2.- Marco normativo

- REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- ORDEN ECI/858/2005, de 28 de marzo, por la que se establecen para el ámbito territorial de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, los currículos y las pruebas y requisitos de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de los Deportes de Montaña y Escalada
- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.





## 2.- Características de la prueba específica de acceso común al nivel 1 y nivel 2 de Media Montaña.

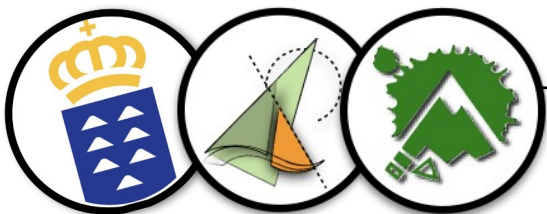
La diferencia entre ambos niveles está en el tiempo límite de ejecución.

**PRUEBA 1:** Prueba de valoración de la condición física

a) Objetivo: Valoración de la Condición Física.

b) Contenido: recorrer un itinerario conformado por un terreno variado de montaña de 1.500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila cargada con 10 kilogramos de peso.

c) Evaluación: quedará superada esta primera cuando el aspirante haya finalizado el recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.



### 3.- Características de la prueba específica de acceso común al nivel 1, nivel 2 de Media Montaña.

La diferencia entre ambos niveles está en el tiempo límite de ejecución

**PRUEBA 2:** Prueba de destrezas/habilidades específicas

a) **Objetivo:** Valoración de las destrezas/habilidades específicas.

b) **Contenidos:** Cargado/a con una mochila con 10 kilogramos de peso, completar en el tiempo establecido por el tribunal para cada uno de los recorridos, tres itinerarios que reúnan las siguientes características:

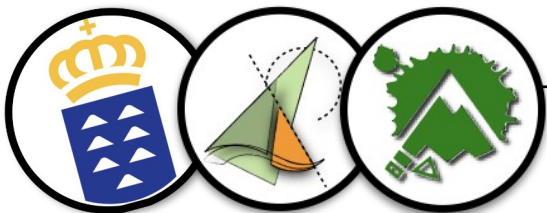
- Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros, cargado con una mochila con 10 kilogramos de peso.
- Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros, cargado con una mochila con 10 kilogramos de peso.
- Recorrido balizado con un resalte rocoso de longitud mínima de 50 metros, cargado con una mochila con 10 kilogramos de peso.





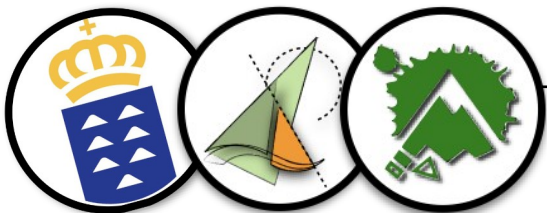
### 3.- Características de la prueba específica de acceso común a los niveles 1, nivel 2 de Media Montaña.

c) **Evaluación:** Esta segunda parte quedará superada cuando el aspirante haya realizado los tres recorridos, sin haber sufrido ninguna caída, en los tiempos establecidos por el tribunal.



## 4.- Características de las pruebas específicas de acceso al nivel 2 de Media Montaña.

Además de las comunes con el primer nivel, debe realizarse la siguiente prueba - **Recorrido de orientación** con un mínimo de seis balizas y de 6 km de recorrido medio (distancia reducida).

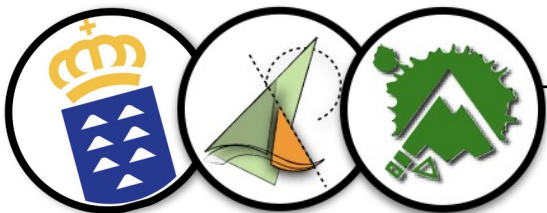


## 6.- LOGÍSTICA Y TRASLADOS

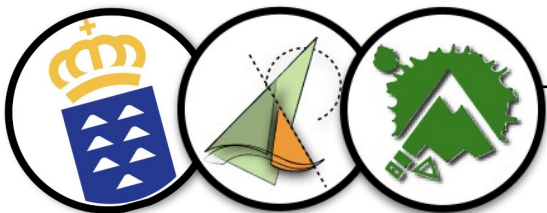
### Recogida de dorsales:

Se entregarán el día 13 previo a la salida de la prueba de resistencia

Los dorsales deberán colocarse en lugar visible durante todo el recorrido (mochila, parte delantera del cuerpo,...)



- Todos los traslados a las sedes de las pruebas corren por cuenta de los aspirantes
- Para la vuelta al lugar de salida de la prueba de Condición Física (Las Vegas de Valsequillo), se organizará un transporte colectivo con salida después de las pruebas de habilidad.
- Para ello se ha de abonar **6/7€** en el momento de la recogida de dorsal.
- **ORDEN DE SALIDA:** El orden de salida se organizará a partir de la letra ¿? (será informada en la reunión del viernes 10 de septiembre a las 18:00 a través de la plataforma Google Meet)



## 6.1.- HORARIOS Y SEDES DE LAS PRUEBAS

<b>PRIMER NIVEL</b>	Primera parte 13/09/21 07:30	La Vegas (Valsequillo)/Pozo de las Nieves	Condición física
	Segunda parte 13/09/21 12.30	Zona del Pozo de la Nieves	Pruebas de habilidad
<b>SEGUNDO NIVEL MEDIA MONTAÑA</b>	Primera parte 13/09/21 07:30	La Vegas (Valsequillo)/Pozo de las Nieves	Condición física
	Segunda parte 13/09/21 12.30	Zona del Pozo de la Nieves	Pruebas de habilidad
	Segunda parte 14/09/21 09:00	Pabellón Polideportivo de Playa de Arinaga	Prueba de Orientación

